



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 27 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 637 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 78/2014 de 23 de Enero de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Enero de 2014, que sugiere Adjudicar el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER CIENTÍFICO, ESCUELA NUESTRO MUNDO"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-74-L113, que cuenta con financiamiento de LEY SEP, por un monto de **\$2.484.168.- IVA incluido** (Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos), al Proponente identificado como **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LTDA.**, RUT 76.061.910-8, con domicilio en Calle Galvarino N° 615, Concepción, representada legalmente por Gloria Reyes Toledo, RUN 11.263.947-0, Teléfono: 56-41-2936635;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N° 94/2013 de Diciembre de 2013 emitido por la Encargada de Área de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la Licitación N° 2833-74-L113 en la implementación del Plan de Mejoramiento del Establecimiento Educacional, en el Área Gestión de los Recursos, Acción Habilitación y Mantención de Espacios Educativos, denominada **"ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER DE CIENCIAS, ESCUELA NUESTRO MUNDO"** hasta un monto de **\$4.000.000.- IVA incluido**, con LEY N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL;
3. Decreto Alcaldicio N° 6581 de 20 de Diciembre de 2013 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra para el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER CIENTÍFICO, ESCUELA NUESTRO MUNDO"**, que cuenta con financiamiento de LEY SEP;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER CIENTÍFICO, ESCUELA NUESTRO MUNDO"**, licitada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2833-74-L113 al Proponente identificado como **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LTDA.**, RUT 76.061.910-8, con domicilio en Calle Galvarino N° 615, Concepción, representada legalmente por Gloria Reyes Toledo, RUN 11.263947-0, Teléfono: 56-41-2936635, por un monto de **\$2.484.168.- IVA incluido** (Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos), con plazo de entrega de 36 horas hábiles a partir de la emisión de Orden de Compra.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. RED-Q 3. Finanzas RED-Q 4. ITO 5. Secretaría Municipal.